

DECRETO Nº 6.318 /

MAT: Autoriza bajo la modalidad de trato directo, la adquisición del Servicio de Traslado de Alumnos del Liceo Politécnico A-66.

Laja, 22 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

1.- Informe de fecha 22/08/2016, de Directora del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción, con cotizaciones de los Srs.: Viviana Inostroza Sandoval, Edgardo González Herrera y Hernán Rocha Vallejos; con autorización del Sr. Alcalde.

2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 713 de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- Solicitud de Pedido PME N° 28 de fecha 16/08/2016, del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción.

4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro

Prestación de Servicios y su reglamento.

5.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE, bajo la modalidad de trato directo basado en el Art. 10, Nº 8 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, la adquisición del Servicio de Traslado de Alumnos a la comuna de Antuco - "Laguna del Laja", para el desarrollo de las actividades del Proyecto de Mejoramiento Educativo (PME) del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción, en virtud del informe emitido por la Directora del Establecimiento Educacional, al proveedor y monto que se señala:

Nombre Proveedor RUT Monto Total \$
Viviana Inostroza Sandoval 149.000.-

- 2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre y por el monto señalado en el punto anterior.
- **3.- ORDÉNASE**, que el pago del gasto del presente decreto, se impute a la cuenta Nº 2152208007003, de los Recursos del PME, manejados a través de Facultades Delegadas del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE

JOSE PINTO ALBORNOZ

KARINA SEPULVEDA MORA

ALOSECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:/

-Archivo SSMM

-Dirección de Control

-D.A.E.M.

-Liceo A-66/